



## Recomendación General No. 31 – Prácticas nocivas

- ✓ **Órgano:** Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y Comité de los Derechos del Niño
- 💡 **Temas centrales:** Uniones o matrimonios forzados. Riesgo acentuado de las niñas de ser sometidas a esta forma de violencia.
- 👉 **Enlace al documento completo:** <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/627/81/PDF/N1462781.pdf?OpenElement>

### TEMA

📌  
**Uniones o matrimonios forzados.**

📌  
**Riesgo acentuado de las niñas de ser sometidas a esta forma de violencia en los conflictos armados.**

### EXTRACTOS

“Los grupos armados también están utilizando cada vez más los matrimonios forzados durante los conflictos y, alternativamente, dichos matrimonios pueden ser un medio para que una niña escape de la pobreza posterior a un conflicto. El matrimonio forzoso se puede definir asimismo como aquel en que a uno de los cónyuges no se le permite poner fin a la unión o abandonarla. Los matrimonios forzados a menudo provocan que las niñas carezcan de autonomía personal y económica e intenten huir, se inmolen o se suiciden para evitar o eludir el matrimonio” (párr. 23).